

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000157

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00132

| | | | |
|----------------|--|----------|--------------|
| Razon Social : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | | Fax : | |
| Email : | | Fecha : | Moneda : S/. |
| Concepto : | ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA OBRA - META 0003 | | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|--|-----------------|--------------|
| 1 | UNIDAD | 050500010296 | SEMILLA DE ALFALFA - Medicago sativa X 25 kg APROX. | | |
| 25 | KLG | 050500010663 | SEMILLA DE PASTO OVILLO - Dactylis glomerata CULTIVAR POTOMAC CLASE NO CERTIFICADA | | |
| 0.5 | KLG | 050500010226 | SEMILLA DE PINO - Pinus radiata (AL PESO) | | |
| | | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

| | |
|---------------------------------|---|
| ÁREA USUARIA: | SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL |
| ACTIVIDAD DEL POI | Meta 003: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | ADQUISICIÓN DE SEMILLAS |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA OBRA TIENE COMO FINALIDAD PÚBLICA GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS EMPLEADAS COMO ÁREAS AUXILIARES DENTRO DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".


II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir semillas de forraje para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con el fin de recuperar las áreas empleadas como áreas auxiliares.



III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

| Ítem | Cantidad | Unidad | Descripción del bien |
|------|----------|--------|---|
| 1 | 1 | UND | SEMILLA DE ALFALFA – <i>Medicago sativa</i> X 25kg |
| 2 | 25 | KG | SEMILLA DE PASTO OVILLO - <i>Dactylis glomerata</i> |
| 3 | 0.5 | KG | SEMILLA DE PINO – <i>Pinus radiata</i> (AL PESO) |

b. Características técnicas:

| Ítem | BIENES | CANTIDAD | UND | IMG REFERENCIAL | DESCRIPCIÓN |
|------|--|----------|-----|--|--|
| 1 | SEMILLA DE ALFALFA - <i>Medicago sativa</i> X 25kg | 1 | UND |  | <p>Presentación: saco por 25 kg</p> <p>Semillas con pureza mayor al 97%</p> <p>Geminación mayor al 85%.</p> <p>Requisitos sanitarios: Libre de enfermedades y plagas de acuerdo con la normativa nacional.</p> <p>Procedencia: Importado</p> <p>La calidad de la semilla de la Clase No Certificada, es garantizada por el productor o comerciante de semillas conforme a lo establecido en los Artículos 39°, 40°, 41°, 42°, 54° y 62° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG.</p> |

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| | | | | | |
|---|---|-----|----|--|---|
| 2 | SEMILLA DE PASTO OVILLO - <i>Dactylis glomerata</i> | 25 | KG |  | <p>Presentación: saco por 25 kg</p> <p>Semillas con pureza mayor al 97% Germinación mayor al 85%. Requisitos sanitarios: Libre de enfermedades y plagas de acuerdo con la normativa nacional.</p> <p>Resistencia a: sequia, heladas,</p> <p>Adaptación: 2500 a 4500 msnm</p> <p>Procedencia: Importado</p> <p>La calidad de la semilla de la Clase No Certificada, es garantizada por el productor o comerciante de semillas conforme a lo establecido en los Artículos 39°, 40°, 41°, 42°, 54° y 62° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG</p> |
| 3 | SEMILLA DE PINO - <i>Pinus radiata</i> | 0,5 | KG |  | <p>Especie: PINO (<i>Pinus radiata</i>)</p> <p>Pureza: 99 %</p> <p>Germinación: 89%</p> <p>Numero de semillas/kilo: 27, 500</p> <p>Numero de plántulas/kilo 22, 000</p> <p>Procedencia: Importado</p> <p>Requisitos sanitarios: Libre de enfermedades y plagas de acuerdo con la normativa nacional.</p> <p>Debe contar con certificación de calidad</p> |

c. Embalaje y rotulado

El embalaje El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El rotulado El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

El envase de semillas debe contener una (01) etiqueta de color amarillo, según lo establecido en el Artículo 2° de los Requisitos mínimos de pureza y germinación para la comercialización de semillas de especies sin Reglamentación Especifica aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2008-AG-SENASA-DIAIA. y el Artículo 63° del Reglamento General de la Ley General de Semilla, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG. La etiqueta deberá tener el siguiente contenido:

- Nombre o razón social del productor o exportador;
- País de origen de la semilla;
- Nombre o razón social del importador;
- Domicilio legal del Importador;
- Número de Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas del Importador
- Especie;
- Cultivar;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- h. Clase y categoría: Corresponde a la Clase no-certificada, excepto en los casos que se haya aprobado la equivalencia, de conformidad con el Artículo 66° del presente Reglamento General;
- i. Peso neto conforme al Sistema Internacional de Pesos y Medidas o indicar el número de semillas que contiene;
- j. Código de lote;
- k. Fecha de análisis de calidad;
- l. Pureza Física;
- m. Porcentaje de germinación;
- n. Tratamiento realizado, indicando el nombre del producto y dosis empleada;
- o. Fecha de envasado, y;
- p. Condiciones para su almacenamiento.
- q. Fecha de cosecha.

Los importadores podrán reetiquetar las semillas, siempre que cuenten con la autorización escrita del productor o exportador de semillas del país de origen. La etiqueta debe tener la información requerida en el numeral 63.2 del del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

a. Lugar:

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

b. Plazo:

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

a. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

b. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

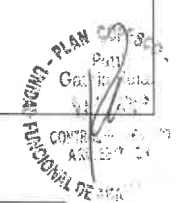
La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de medio ambiente, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

a. Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación. .

b. otras obligaciones del contratista



Hagamos HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú, www.gob.pe/peplanopesco

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

X. PENALIDADES

a. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

| | |
|--------------------|--------------|
| Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto |
| | F x Plazo |

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

| RIESGO | PRIORIDAD | ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS | | | | ACCIONES A REALIZAR | ASIGNACION DEL RIESGO | |
|---|-----------|---------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|--|-----------------------|-------------|
| | | MITIGAR EL RIESGO | EVITAR EL RIESGO | ACEPTAR EL RIESGO | TRANSFERIR EL RIESGO | | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación | Media | | | | X | Remitir al TCP para su evaluación y sanción | | X |
| Retraso en el plazo de prestación | Media | X | | | | Considerar plazos adecuados para la prestación | X | |
| Incumplimiento de obligaciones de las partes | Media | X | | | | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones | X | X |



Hagamos HISTORIA





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|----------------------|--|
| | | | | | | en el plazo oportuno | |
|--|--|--|--|--|--|----------------------|--|

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria